CONTRATO S.G MINISTRO Nº 304/2024.
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 350/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del ,mes de diciembre del 2024, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E Ing. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una partes, en adelante **EL CONTRATANTE**, y el **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** integrado por **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., ASCENT S.A., EISA y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**, con RUC Nº 80120680-4, representada por el **Sr. MARCIAL MANUEL LÓPEZ CANO**, con C.I. Nº 1.192.449, que en adelante **EL CONTRATISTA**, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 3 tiene por objeto

a) Precisar las condiciones para hacer efectiva las recepciones parciales establecidas en las Condiciones Contractuales – Sección "Recepción provisoria de las obras".
b) Incorporar Infraestructura de Albergue Familiar y Residencia Medica y aumentar los montos al CONTRATO S.G MINISTRO N° 350/2021, para una mejor terminación y funcionamiento de la obra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº3.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

1. Contrato SG Ministro N° 350/2021 así como los documentos mencionados en la cláusula 3° - Documentos integrantes del Contrato -.
2. Resolución Ministerial N° 2243/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. Ministro N° 350/2021.
3. El presente Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G Ministro N° 350/2021.
4. Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 3 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

3. PRECISIONES PARA HACER EFECTIVA LAS RECEPCION PARCIAL DE LA SECCIÓN 3 - "RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS".

La modalidad para la recepción de la Sección 3 será parcial, conforme a lo siguiente:
-Sección 3: Obras de Albergue Familiar y Residencia médica con un monto correspondiente a Gs.15.645.493.638 (Guaraníes quince mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho)".

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

La recepción definitiva parcial – Sección 3 – tendrá lugar en el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria Parcial.

Las recepciones definitivas parciales a ser suscritas no representan la ejecución total del contrato ni libera a la contratista de sus demás obligaciones con respecto a las Secciones aún no recepcionadas. Periodo de Responsabilidad por Defectos: El Contratista deberá asumir la responsabilidad por vicios ocultos por cada sección durante el lapso entre la recepción provisoria parcial y la recepción definitiva parcial, correspondiente a cada sección.

Durante dicho periodo, el Contratante realizará evaluaciones mensuales a fin de verificar el cumplimiento de todos los parámetros requeridos. Una vez verificado el cumplimiento de estándares, concluido el plazo otorgado y habiendo subsanado todos los defectos se concederá la Recepción Definitiva Parcial del contrato.

Una vez cumplido el período de responsabilidad por defectos y habiendo subsanado todos los defectos de las obras de la Sección 3: Albergue Familiar y Residencia Medica, se podrá otorgar la Recepción Definitiva parcial de dicha sección.

Fondo de reparo: El fondo de reparo será devuelto, dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en concordancia a cada recepción parcial definitiva y los montos están definidos por: El 5% del monto correspondiente a certificado de cada sección.

4. TRABAJOS ADICIONALES ORIGINALMENTE NO PREVISTOS EN EL PROYECTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 350/2021

Las Obras de Albergue Familiar y Residencia Medica indicada en la planilla como Ítem 5, conforman la Sección 3 del Contrato.

SECCIÓN 3						
5	ALBERGUE FAMILIARES Y RESIDENCIA MÉDICOS	0	0	15.645.493.638	15.645.493.638	
5.1	Diseño y Ejecución de Albergue para Familiares	0	0	11.479.594.790	11.479.594.790	
5.2	Diseño y Ejecución de Residencia para Médicos	0	0	4.165.898.847	4.165.898.347	

Dicha sección 3, conforman las obras de Albergue Familiar y Residencia Medica, las cuales serán el resultado de la integración de las obras obligatorias definidas en el Programa Funcional de Albergue, Programa Funcional de Residencia Medica, Memoria Justificativa y las Especificaciones Técnicas del PBC y sus anexos.

Conforme al Diseño elaborado por el Contratista y aprobado por el contratante, se ejecutarán las Obras del Albergue Familiar y Residencia Medica con previa obtención de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas por las normativas legales vigentes (MADES, Permiso Municipal, ERSSAN, entre otros).

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de formalización del presente convenio las adecuaciones a las garantías del Contrato S.G. Ministro N° 350/2021 correspondientes a la garantía contractuales conforme a los siguientes parámetros:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10 % (diez por ciento) del valor actual del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones a darse con la emisión y otorgamiento del Última Acta de Recepción Definitiva Parcial de las Obras.
- La Garantía de Anticipo se mantendrá vigente por el saldo de anticipo a devolver hasta la devolución total del mismo.
- Seguro Contra Todo Riesgo deberá mantenerse vigente por el monto del valor total de cada una de las Secciones que cubra, desde la orden de inicio de la obra y hasta cada recepción definitiva de cada Sección.
- La Responsabilidad Civil ante accidentes de obra y accidente contra terceros deberán mantenerse vigentes por el valor del monto total de cada una de las Secciones desde la orden de inicio hasta la Recepción Provisoria de cada Sección.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto total de las obras originalmente contratadas es de GS.209.994.116.609 (Guaraníes doscientos nueve mil novecientos noventa y cuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos nueve) IVA incluido.

En el Convenio Modificatorio N° 1 no hubo variación de monto ni de plazo contractual.
En el Convenio Modificatorio N° 2, el incremento del monto del contrato fue de Gs. 14.395.680.101 (Guaraníes catorce mil trescientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta mil ciento uno) IVA incluido; quedando el monto total del contrato en la suma total de Gs. 224.389.796.710 (Guaraníes doscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos diez), lo que representó un incremento del 6.86% con respecto al monto contractual original;

En el presente **Convenio Modificatorio N° 3**, la ampliación en el monto es de **GS. 15.645.493.638 (Guaraníes quince mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho)** IVA incluido, lo que representa una ampliación del 7.45%, este incremento sumado al incremento del Convenio Modificatorio N°2, representa un incremento contractual total de **14.31%** respecto al monto contractual original, siendo el monto final modificado de **GS.240.035.290.348 (Guaraníes doscientos cuarenta mil treinta y cinco millones doscientos noventa mil trescientos cuarenta y ocho) IVA** incluido.

Es conforme al siguiente detalle:

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

PLANILLA DE VARIACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidades				Precio Unitario (Gs)	Precios Totales (Gs)				Var. %
			Original	CM N° 2	Variación	CM N° 3		Original	CM N° 2	Variación	CM N° 3	
SECCIÓN 1												
1	OBRA PRINCIPAL							168.256.869.957	175.080.490.212	0	175.080.490.212	
1.1	Desarrollo de proyecto ejecutivo (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)	Metros cuadrados	39.411,00	39.411,00	0,00	39.411,00	48.733	1.920.616.263	1.920.616.263	0	1.920.616.263	
1.2	Construcción de obra civil (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)	Metros cuadrados	39.411,00	39.411,00	0,00	39.411,00	4.220.554	166.336.253.694	166.336.253.694	0	166.336.253.694	
	VARIACIONES EN LA OBRA PRINCIPAL											
1.3	Adecuación de instalación de climatización y eléctrica a Norma Paraguaya NP 49 021/22 "Instalación							0	2.200.616.160	0	2.200.616.160	
1.4	Adecuación de diseño de sectores de quirófanos y UTI.							0	251.976.971	0	251.976.971	
1.5	Inclusión de equipamiento "Pass Through" de acero inoxidable							0	645.920.620	0	645.920.620	
1.6	Provisión de equipamiento para soporte de lámpara cialítica							0	65.874.939	0	65.874.939	
1.7	Provisión de consolas retráctiles de gases para quirófanos.							0	714.435.781	0	714.435.781	
1.8	Equipamiento especial para mesadas de morgue.							0	152.469.620	0	152.469.620	
1.9	Equipamiento especial de lavamanos Covid-19.							0	423.905.404	0	423.905.404	
1.10	Caseta de residuos hospitalarios.							0	297.391.639	0	297.391.639	
1.11	Compartimentación contra incendios en Qx. UTI, Internaciones, Esterilización y Lavandería							0	483.588.459	0	483.588.459	
1.12	Suministro de puesta a tierra, fuentes ininterrumpidas de energía (UPS) y dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS) para señales débiles							0	985.364.640	0	985.364.640	
1.13	Provisión y montaje de letras corpóreas en accesos al predio del hospital							0	48.560.950	0	48.560.950	
1.14	Provisión e instalación de equipo Split de 12.000 BTU/hora en garitas de acceso							0	10.149.895	0	10.149.895	
1.15	Suplementos para separación ducha-inodoro en boxes de granito natural							0	40.028.511	0	40.028.511	
1.16	Modificaciones en área de hemodiálisis y de barreras en UTI y urgencias							0	263.615.368	0	263.615.368	
1.17	Artefacto para fluidos corporales							0	162.226.098	0	162.226.098	
1.18	Modificaciones en Consultorios, UTIM, Esterilización y Laboratorio							0	97.455.193	0	97.455.193	
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS							27.290.746.277	26.389.678.277	0	26.389.678.277	
2.1	Acondicionamiento Vehicular (Estacionamientos	Global	1,00	1,00	0,00	1,00	3.131.403.450	3.131.403.450	3.131.403.450	0	3.131.403.450	
2.2	Planta de tratamiento de aguas residuales. Capacidad	Global	1,00	1,00	0,00	1,00	3.217.437.450	3.217.437.450	3.217.437.450	0	3.217.437.450	
2.3	Movimiento de Suelo	Global	1,00	1,00	0,00	1,00	12.691.010.445	12.691.010.445	12.691.010.445	0	12.691.010.445	
2.4	Movimiento de Suelo											
2.4.1	Terraplén en el sitio de Obras	Metros	132.000,00	132.000,00	0,00	132.000,00	32.989	4.354.548.000	4.354.548.000	0	4.354.548.000	
2.4.2	Corte en el Sitio de Obras	Metros	204.372,00	204.372,00	0,00	204.372,00	8.481	1.733.278.932	1.733.278.932	0	1.733.278.932	
2.5	Perforación de pozos y tratamiento de agua	Global	1,00	1,00	0,00	1,00	1.262.000.000	1.262.000.000	1.262.000.000	0	1.262.000.000	
2.6	Extensión de línea de media tensión	Metros	2.100,00	0,00	0,00	0,00	429.080	901.068.000	0	0	0	
SECCIÓN 2												
3	ACCESO VIAL							14.446.500.375	11.871.437.843	0	11.871.437.843	
3.1	PREPARACION DEL AREA DE TRABAJO											
3.1.1	Despejo y limpieza de la faja	Hectáreas	4,20	4,20	0,00	4,20	6.798.723	28.554.637	28.554.637	0	28.554.637	
3.1.2	Remoción de Estructuras existentes	Global	1,00	1,00	0,00	1,00	29.026.000	29.026.000	29.026.000	0	29.026.000	
3.1.3	Traslado de Columnas de Línea Eléctrica	Unidad	125,00	125,00	0,00	125,00	1.893.000	236.625.000	236.625.000	0	236.625.000	
3.1.4	Reposición de Cañerías de agua	Metros	2.100,00	2.100,00	0,00	2.100,00	62.431	131.105.100	131.105.100	0	131.105.100	
3.2	MOVIMIENTO DE SUELOS											
3.2.1	Excavación no clasificada	Metros	17.550,00	17.550,00	0,00	17.550,00	20.192	354.369.600	354.369.600	0	354.369.600	
3.2.2	Excavación de bolsones	Metros	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	21.454	53.635.000	53.635.000	0	53.535.000	
3.2.3	Excavación de zanjas de drenaje	Metros	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	17.668	17.668.000	17.668.000	0	17.568.000	
3.2.4	Excavacion en roca	Metros	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	252.400	252.400.000	252.400.000	0	252.400.000	
3.2.5	Terraplén	Metros	16.000,00	16.000,00	0,00	16.000,00	32.989	527.824.000	527.824.000	0	527.324.000	
3.2.6	Terraplén para ensanche de plataforma	Metros	17.550,00	17.550,00	0,00	17.550,00	32.989	578.956.950	578.956.950	0	578.356.950	
3.2.7	Cunada Drenante. Desmonte en roca	Metros	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	267.530	535.060.000	535.060.000	0	535.360.000	
3.3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO											
3.3.1	Sub Base de suelo agregado	Metros	3.870,00	3.870,00	0,00	3.870,00	185.474	717.784.380	717.784.380	0	717.784.380	
3.3.2	Base de piedra triturada	Metros	3.870,00	3.870,00	0,00	3.870,00	202.690	784.410.300	784.410.300	0	784.410.300	
3.3.3	Imprimación asfáltica	Litros	35.280,00	35.280,00	0,00	35.280,00	7.251	255.815.280	255.815.280	0	255.316.280	
3.3.4	Riego de liga	Litros	14.700,00	14.700,00	0,00	14.700,00	6.131	90.125.700	90.125.700	0	90.125.700	
3.3.5	Carpeta de concreto asfáltico	Metros	1.470,00	1.470,00	0,00	1.470,00	1.810.955	2.662.103.850	2.662.103.850	0	2.662.103.850	
3.3.6	Pavimento tipo empedrado	Metros	200,00	200,00	0,00	200,00	43.106	8.621.200	8.621.200	0	8.621.200	
3.3.7	Remocion y reposicion de pavimento tipo empedrado	Metros	845,00	845,00	0,00	845,00	55.625	47.003.125	47.003.125	0	47.003.125	
3.3.8	Regularizacion con mezcla asfaltica, tasa 50kg/m2	Tonelada	422,50	422,50	0,00	422,50	724.382	306.061.395	306.061.395	0	306.061.395	
3.4	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA											
3.4.1	Dren profundo con tubo perforado, Ø=0,15 m	Metros	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	182.090	182.090.000	182.090.000	0	182.090.000	
3.4.2	Cuneta revestida de hormigon	Metros	150,00	150,00	0,00	150,00	1.268.468	190.273.200	190.273.200	0	190.273.200	
3.4.3	Cordon cuneta de hormigon	Metros	4.200,00	4.200,00	0,00	4.200,00	142.232	597.374.400	597.374.400	0	597.374.400	
3.4.4	Caja colectora	Unidad	6,00	6,00	0,00	6,00	2.015.288	12.091.728	12.091.728	0	12.091.728	
3.4.5	Disipador de energia	Unidad	2,00	2,00	0,00	2,00	2.413.950	4.827.900	4.827.900	0	4.827.900	
3.4.6	Vereda de hormigon	Metros	420,00	420,00	0,00	420,00	1.932.966	811.854.120	811.854.120	0	811.854.120	
3.5	PUENTES DE HORMIGON ARMADO											
3.5.1	Puente de hormigon armado	Metros	20,00	20,00	0,00	20,00	75.720.000	1.514.400.000	1.514.400.000	0	1.514.400.000	
3.6	OBRAS COMPLEMENTARIAS											
3.6.1	Construcción de alambrado	Metro	4.200,00	4.200,00	0,00	4.200,00	33.199	139.435.800	139.435.800	0	139.435.800	
3.6.2	Cordón común de hormigón	Metros	4.200,00	4.200,00	0,00	4.200,00	49.988	209.949.600	209.949.600	0	209.949.600	
3.6.3	Señalización vertical	Metros	50,00	50,00	0,00	50,00	1.351.602	67.580.100	67.580.100	0	67.580.100	
3.6.4	Señalización horizontal	Metros	1.260,00	1.260,00	0,00	1.260,00	44.841	56.499.660	56.499.660	0	56.499.660	
3.6.5	Pórtico para Señalización	Unidad	2,00	2,00	0,00	2,00	50.480.000	100.960.000	100.960.000	0	100.960.000	
3.6.6	Semipórtico para Señalización	Unidad	2,00	2,00	0,00	2,00	22.945.454	45.890.908	45.890.908	0	45.890.908	
3.6.7	Revestimiento vegetal en taludes	Metros	2.100,00	2.100,00	0,00	2.100,00	13.457	28.259.700	28.259.700	0	28.259.700	
3.6.8	Dársenas para parada de buses	Unidad	2,00	2,00	0,00	2,00	54.261.005	108.502.010	108.502.010	0	108.502.010	
3.6.9	Baranda de defensa metálica	Metros	600,00	600,00	0,00	600,00	307.182	184.309.200	184.309.200	0	184.309.200	
3.7	LIBERACION DE FRANJA DE DOMINIO											
3.7.1	Adquisicion de mejoras existentes	Global	1,00	0,00	0,00	0,00	1.317.593.102	1.317.593.102	0	0	0	
3.7.2	Adquisición de terrenos	Global	1,00	0,00	0,00	0,00	1.257.469.430	1.257.469.430	0	0	0	
4	VARIOS							0	11.048.190.378	0	11.048.190.378	
4.1	SERVICIOS DE SUMINISTRO											
4.1.1	Servicios de suministro correspondientes a movilidad, alojamiento, personal de apoyo (110 SALARIOS), equipos e insumos	mes	0,00	4,00	0,00	4,00	423.311.200	0	1.693.244.800	0	1.693.244.800	
4.1.2	Servicios de suministro correspondientes a movilidad, alojamiento, personal de apoyo (71 SALARIOS), equipos e insumos	mes	0,00	12,00	0,00	12,00	298.101.717	0	3.577.220.604	0	3.577.220.604	
4.2	SUMA PROVISIONAL PARA LIBERACION DE FRANJA DE DOMINIO											
4.2.1	Adquisición de mejoras existentes	Global	0,00	1,00	0,00	1,00	476.632.044	0	476.632.044	0	476.632.044	
4.2.2	Adquisición de terrenos	Global	0,00	1,00	0,00	1,00	5.301.092.930	0	5.301.092.930	0	5.301.092.930	
SECCIÓN 3												
5	ALBERGUE FAMILIARES Y RESIDENCIA MÉDICOS							0	0	15.645.493.638	15.645.493.638	
5.1	Diseño y Ejecución de Albergue para Familiares							0	0	11.479.594.790	11.479.594.790	
5.2	Diseño y Ejecución de Residencia para Médicos							0	0	4.165.898.847	4.165.898.847	
TOTAL IVA INCLUIDO								209.994.116.609	224.389.796.710	15.645.493.638	240.035.290.348	14,31%

Los reajustes sólo se aplicarán a los ítems contemplados originalmente conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en el contrato. Se acuerda que los ítems nuevos incorporados a través del presente convenio modificatorio no estarán sometidos a reajustes de precio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Última Acta de Recepción Definitiva Parcial de las Obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Plazo Original: 28 meses (4 meses Diseño Ejecutivo y 24 meses Obras del Hospital).
Además fueron otorgadas 5 prorrogas a la contratista por diferentes motivos.
En el presente convenio N° 3, con la inclusión de la Sección 3: Albergue Familiar y Residencia Medica, los plazos de la Obra se adecuan de manera a que respondan a la inclusión de la nueva sección, de la siguiente forma:

- **Sección 1**: Culminación del plazo 30 de septiembre de 2024.
- **Sección 2**: Conforme a lo estipulado en el Convenio Modificatorio N° 2.
- **Sección 3**: 168 (ciento sesenta y ocho) días corridos a partir de la Orden de Inicio de la Sección 3. El plazo otorgado para la ejecución de la Sección 3, no representa una adición a los plazos pactados en el convenio anterior.

Es así, que en el presente Convenio Modificatorio N°3, la duración total de contrato es de **33.6 (Treinta y tres coma seis)** meses, extendiendo se **168 días** del plazo contractual pactado.

9. CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el Contratista realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto.

10. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados en el inicio.

Ing. MARCIAL MANUEL LÓPEZ CANO
POR EL CONTRATISTA

Consorcio
Hospitalario Del Sur

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE